

ROSARIO, 11 AGO 2008

VISTO: La Resolución N° 332 de fecha 11-07-2007, aprobada en 4ta. Reunión Ordinaria de Consejo Académico del día 11-07-2007, en la que se autoriza el Certificado Final de Estudio de la alumna MARCHESI, GABRIELA LUCIANA, Legajo N° 08-29546, de la especialidad Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que posteriores actuaciones sobre el expediente de trámite de solicitud de diploma han revelado una anormalidad en la situación académica del solicitante.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

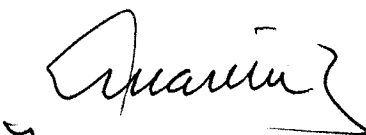
(ad-referendum del Consejo Superior)

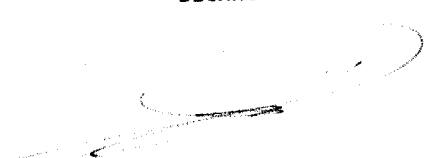
Artículo 1) Anular la Resolución N° 332 de fecha 11-09-2007, dictada oportunamente para la alumna MARCHESI, Gabriela Luciana, Legajo N°08-29546, de la especialidad Ingeniería Civil.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 340

U.T.N.
F.R.R.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico